



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 939

Popayán, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2010-00658
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: GONZALO BERMUDEZ CONTRERAS

Vista la solicitud que antecede encontramos que la misma trata de una cesión de crédito entre BANCO POPULAR y sociedad ADCORE SAS, pero dentro de sus anexos no se allegó documentación que permita establecer la existencia ni representación de sociedad ADCORES SAS, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

ABSTENERSE de aprobar la cesión del crédito solicitada por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac1d273b2e8b1a1330893e9138f298d8282d517407a5c8b80d164c7a37230ef**

Documento generado en 02/12/2021 12:48:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>